

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

09 JUL. 2020

REF.: 1100140030782018-00244-00

En virtud del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en sentencia de fecha 09 de octubre de 2019 se negaron las pretensiones de la demanda, sin que a la fecha se haya adelantado el trámite ejecutivo, el juzgado ordena el archivo del expediente.

En firme la presente determinación, por secretaría archívese la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado:	
No.	Estado Electrónico
de hoy	10 JUL 2020
La Secretaria	